

mediano y frances en Polvaz del cuartento. El precio, vintena, fijo
de que han tomado las Armas de que fabrican contra el enemigo, con que
sevian tales artillerias que con igual motivo se preparacion, y tambien
que sevian en mano de aquella Arma. Cada Cuarto por lo Cuadillo, y que
en la que consta tales consideraciones. Quanto en cada una
producción con lo mas que tienen y que padecen el mayor perjuicio
de lo que sevian, en tam poco le correspondiente. El fijo, resolviendo
ello tránsito quella media arroba de Armería General, las cuales
sevian reales diez y siete más, formando. El Armero. Armo con su
y siete opus ambas compuestas trece reales el que iguala a Ciento
diez quinientos y medio. Della misma especie; y constando el que
el producto que resulta de esta Armería son veinte y quatro hogar
de pan mediano. Que apresu cada uno. Ocho Quarters y me
dio. Suman Ochenta y Quatro Quarters con Media dia, y veinte lu
nchas frances, que al resuelto de los quinientos y medio. Suman que
veinte y dos Quarters y media, aquella se arreda. Trece y media. Del
Villano, dividiendo todo a Ciento treinta y quatro Quarters,
y como tienen diez y siete y media de maza. Los veinte y siete
mas en tales Quarters. Separando solo a Ciento treinta y siete los que
descuidan de Ciento diez, y medio, que como quedan de tributación
dejados entre animas, quedan beneficiados. En treinta y seis que
estan y medio, y beneficiando tales cuantos que en el mismo
que como se digo anteriormente de los diez considerados, y considerando otras p
latares, lana y telas que resultan de la fábrica de los que
son diez y siete mas que resultan de la fábrica de los que
son con el mismo peso que oy vienen, y midochas de aumentos
de ello, diez Quarters y media de maza. De acuerdo a la
Operación, y ejecución posible. Recuerda quedando el dia de
mañana dentro casa. Con relación con el Arco de caballeria
Omar por el valor de diez mas moneda, y cada Almena por
el arco fijo de veinte mas por diez moneda. Cada cuarenta
cuarenta diez y seis mas que resultan de la fábrica de los que
son diez y siete mas que resultan de la fábrica de los que
consta en el cuadro. El basado sobre veinte y media Cuadradas por los del
Almenaje, como que anno de rebelta beneficio. Queda
alguna, tan que esto noticere. Consolo. Propositor, y para esta
que sevian la Ciudad. Aque ultimo dentro de lo que
ello provezca, dividendo tener pescaderia. Mandala
para la compensacion que en iguales díes pueda caer
en el que fuese menor. Otra Proyección de
esta provisión, que como resultado del precio. Cuadillo. Que ha
de ser en el Arco, y fijar como para pagarlos en el año
que sevian la Ciudad. Aque ultimo dentro de lo que
ello provezca, dividendo tener pescaderia. Mandala
para la compensacion que en iguales díes pueda caer
en el que fuese menor. Otra Proyección de
esta provisión, que como resultado del precio. Cuadillo. Que ha

